



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00677435-UNC-ME#FCQ Eximir a la Bioq. Lorena Judith GÓMEZ PONCE

VISTO:

Lo solicitado por la la Bioq. Lorena Judith GÓMEZ PONCE, con el consentimiento de la Comisión Asesora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión Asesora de la Especialización.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Bioq. Lorena Judith GÓMEZ PONCE, estudiante de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica y en consecuencia, otorgar una prórroga extraordinaria de siete (7) meses retroactiva al 29 de julio del año 2023, para cumplimentar con los requisitos del plan de estudios de la Carrera.

Artículo 2º.- Designar con carácter retroactivo al 1º de septiembre del año 2022 a las Bioquímicas Especialistas María Fernanda GIORGINI y María Gabriela GARAY como tutoras de la Bioq. Lorena Judith GÓMEZ PONCE para el desarrollo del Trabajo de Investigación y Trabajo Final Integrador, en acuerdo con el Art. 18º del Reglamento de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, aprobado por OHCD 4/2015 y RHCS 901/2015.

Artículo 3º.- Establecer que durante el periodo de prórroga otorgado a la Bioq. Lorena J. GÓMEZ PONCE en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, deberá abonar 7 (siete) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) correspondientes a los meses de agosto de 2023 a febrero de 2024, con vencimiento el día 15 de cada mes estando estas cuotas sujetas a actualización en acuerdo con la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ). Las cuotas quedarán sin efecto si la profesional cumple con las exigencias para finalizar la carrera antes del plazo estipulado.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

